



**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS No. OC\_109-2023**

**Requisición No. Req-135-2023**  
**Unidad de Compras Públicas**

San Salvador, jueves, 23 de noviembre de 2023

Pág. 1 de 2

<b>Suministrante:</b>	GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
<b>NIT:</b>	
<b>Clasificación:</b>	Grande Empresa
<b>Tipo de Comprobante</b>	<b>A nombre de:</b>
<b>FACTURA</b>	- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Sirva la presente para proceder con la adquisición de bienes o servicios:**

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	<b>Servicio</b>	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (02) vehículos propiedad del MARN - Ejercicio Fiscal 2023, por un monto de hasta TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00), con IVA incluido. Distribuidos según el siguiente detalle: a) Las rutinas de Mantenimiento Preventivo, durante la ejecución del contrato, se realizarán de conformidad al siguiente detalle</p> <p>Servicio de Mantenimiento Preventivo, por dos rutinas para el vehículo Grand Cherokee P-13DB3, por un monto de hasta SEISCIENTOS QUINCE 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$615.53):</p> <p>Mantenimiento preventivo de los 25,000 kms. \$275.38                      Mantenimiento preventivo de los 30,000 kms. \$340.15</p> <p>Servicio de Mantenimiento preventivo por una rutina para el vehículo Hyundai IONIQ GLS eléctrico P-958152, por un monto total de hasta DOSCIENTOS CINCUENTA 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250.57); todo lo anterior haciendo un monto global de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$866.10) dicho servicio podría aumentar o disminuir durante la ejecución de la Orden de Compra, por ambos vehículos, asimismo los mantenimientos preventivos podrán realizarse a recomendación de la empresa, las veces que cada vehículo las necesite, a solicitud y aprobación del Administrador de la Orden de Compra; y b) Mantenimiento correctivo, en ambos vehículos, se realizará cada vez que sea necesario o como resultado del mantenimiento preventivo, de conformidad a las rutinas sugeridas por el fabricante, podrán realizarse tantos mantenimientos fueren necesarios para asegurar el funcionamiento óptimo del vehículo, siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria. El Mantenimiento Correctivo, deberá solventar problemas, mediante sustitución o reparación de partes, reparaciones de sistemas mecánicos, mano de obra y repuestos originales, o equivalentes, en el caso de equivalentes deberá tener la aprobación del Administrador del Contrato. Los presupuestos para dicho mantenimiento, deberán ser remitidos para la autorización respectiva del Administrador de la Orden de Compra, del Jefe de la Unidad de Logística y del Director General de Administración.</p>	\$3,000.00	<b>\$3000.00</b>
		<p><b>TIEMPO DE ENTREGA:</b>                      La recepción y el servicio de mantenimiento será en las instalaciones de Grupo Q El Salvador, S.A. de C.V., ubicadas en San Salvador, y deberá realizar el servicio de conformidad con los requerimientos para cada una de las rutinas solicitadas y aprobadas por el MARN</p>		
		<p><b>FORMA DE PAGO:</b>                      El monto será pagado por el MARN a la Contratista, conforme al servicio realizado, indicado y recibido a satisfacción por el Administrador del Contrato mediante Acta de Recepción. Crédito a 60 días después de recibido el Quedan. La Unidad Financiera Institucional entregará Quedan hasta el día 25 de cada mes, en días hábiles.</p>		
		<p><b>ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:</b>                      ; Jefe de Transporte y Mantenimiento;                      , Sección de Transporte y Mantenimiento. "El Administrador de la Orden de Compra deberá remitir a la Unidad de Compras Públicas (UCP), copia de la documentación generada en el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de la presente orden de compra y un original del Acta de Recepción de conformidad a las responsabilidades descritas en el artículo ciento sesenta y dos de la LCP".</p>		
		<p>Acta de recepción: Para efectos de trámite de pago es indispensable presentar Acta de Recepción del Bien o Servicio a entera satisfacción del MARN</p>		
		<p>Incumplimiento: El incumplimiento de las condiciones establecidas en esta Orden de Compra, dará lugar a imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.</p>		



**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS No. OC\_109-2023**

**Requisición No. Req-135-2023**  
**Unidad de Compras Públicas**

San Salvador, jueves, 23 de noviembre de 2023

Pág. 2 de 2

	<p><b>GARANTÍA:</b> Deberá otorgarse a favor del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, garantía mediante un Pagaré, dicha fianza será por el diez por ciento (10%), del valor total contratado, equivalente a TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00), la cual tendrá vigencia de doscientos cuarenta (240) días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio y deberá entregarse a la Unidad de Compras Públicas del MARN, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de orden de inicio. La Garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor de la Orden de Compra llegare a aumentar, en su caso; y cuando se tramitare una ampliación en el plazo de ejecución.</p>		
	<p><b>Retención:</b> Conforme a la resolución de la DGII y el Art. 162, inciso tercero del Código Tributario, este Ministerio procederá con la retención del 1% en concepto de IVA, por tanto deberá detallarse en la factura correspondiente.</p>		
			<b>\$3,000.00</b>
<b>TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</b>			

**JEFE UCP**

**MINISTRO**  
**Autorizado**

**Firma y/o Sello: SUMINISTRANTE**